

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.548/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 133/08 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Administración - Orientación Organizaciones - Asignatura Administración Estratégica 1° Cuatrimestre 2° Año Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE mediante Disposición N° 168/08 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 208/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM, Alfredo Raimundo ANTOLA y Daniela CVITANIC;

QUE a fs. 71 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM y 2° Alfredo Raimundo ANTOLA;

QUE por Nota N° 294/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación a plazo fijo del Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) - División Administración, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing°. Agr. Carlos MILICEVIC;

QUE obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE se debe dejar establecido que el Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM integrará las mesas de exámenes de los turnos Diciembre de 2008 y Marzo de 2009, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) - División Administración para desempeñarse en el dictado de la asignatura Administración Estratégica 1° Cuatrimestre 2° Año Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing°. Agr. Carlos MILICEVIC;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. N° 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

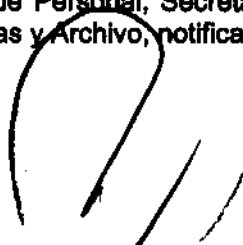
///-2-

de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Administración Estratégica 1° Cuatrimestre 2° Año Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) – División Administración, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing°. Agr. Carlos MILICEVIC.-

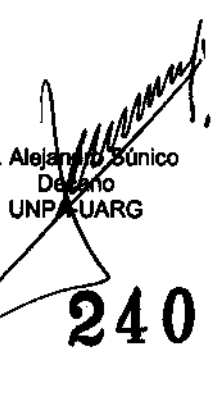
ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Tec. Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM integrará las mesas de exámenes del turno Diciembre de 2008 y Marzo de 2009, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

240